



# Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 67-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-103-01-2011 de fecha 27 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de las 7 personas que se detallan en dicho oficio, en los cargos de Oficinista I, plazas Nos. de la E 4221 a la E 4224 y de la E 5011 a la E 5013, respectivamente, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el departamento de Sololá, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvieron resultados satisfactorios en la evaluaciones practicadas por esa Dirección, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar la contratación de los señores JORGE LUIS GARCÍA ORDÓNEZ, ARACELY ENCARNACIÓN SEQUEC CHAVAJAY, WERNER GIOVANI CUÉLLAR GIRÓN y ROSA AMELIA CORTÉZ DE URÍZAR, como Oficinistas I, plazas Nos. de la E 4221 a la E 4224, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores-Verificadores Equipo Móvil Empadronamiento en el departamento de Sololá, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4221 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4224, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar la contratación de los señores ALLAN MAURICIO MOGOLLÓN BARRIOS, FREDDY RENÉ DE LEÓN GARCÍA y MARCO TULIO MARTINEZ CORZO, en los cargos de Oficinista I, plazas Nos. de la E 5011 a la E 5013, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores-Verificadores Personal de Apoyo en Delegaciones y Subdelegaciones en el departamento de Sololá, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5011 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5013, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero de dos mil once.



*Tribunal Supremo Electoral*

Dra. María Eugenia Villagran de León  
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora-Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Funes Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaría General

